

20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Buenos Aires, 14 de julio de 2017

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que muchos vecinos nos acercaron reclamos por el mal estado en que se encuentran las veredas del distrito pidiendo la reparación de las mismas, y;

CONSIDERANDO:

Que las veredas son fundamentales para el tránsito de los vecinos por su barrio y un mal estado de conservación afecta de manera directa el nivel de vida de ellos, especialmente de aquellos grupos más vulnerables como los ancianos, discapacitados, mujeres embarazadas y con niños de corta edad.

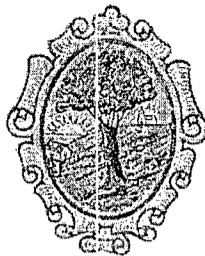
Que es de interés público el correcto mantenimiento y conservación las veredas del partido porque junto con las calles son los únicos canales de circulación para los vecinos del partido.

Que el Código de Edificación en su art. 3.6.1 establece que es obligación de los frentistas la construcción y mantenimiento de sus correspondientes veredas.

Que en este orden de ideas, según el decreto 677 que reglamenta el Artículo 3.6.1. del Código de Edificación, (Ordenanza 4120, t.o. Decreto 1992/94), el Departamento Ejecutivo tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones de los frentistas.

Que el mismo cuerpo normativo otorga la potestad al Departamento Ejecutivo de intimar a los frentistas que incumplan con sus obligaciones e incluso en determinados supuestos realizar las obras correspondientes trasladándole los costos a cada uno de los frentistas mediante el cobro de un adicional en la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

De las normas anteriormente citadas se desprende que el Departamento Ejecutivo tiene las herramientas legales necesarias para contribuir a que las veredas del distrito se



20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

encuentren en óptimo estado de conservación.

Que en muchas oportunidades las empresas de servicios públicos, al momento de realizar reparaciones en la vía pública, no realizan la correspondiente reparación de las veredas dejándolas en un estado notablemente peor al de que se encontraban anteriormente a la intervención de las mismas.

Que en muchos casos la rotura de la acera se debe a la falta de poda y raleo de árboles y raíces, reclamada previamente por los vecinos.

Por todo lo expuesto, el bloque Convocación Por San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda proceda a inspeccionar e informar el estado de los trámites de reclamos por veredas descritos en el Anexo I.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a arbitrar las medidas necesarias para efectivizar los reclamos por reparación de veredas referidos en el Anexo I.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que en caso de corresponder, se coordine con los vecinos las vías adecuadas para realizar las reparaciones de las veredas incluidas bajo los reclamos mencionados en el Anexo I.

Artículo 4º: De forma.-

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Hiding Orisson
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO